



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE

JALAPA, GUATEMALA

Email: munialzatate2020@gmail.com

ADMINISTRACIÓN 2020-2024



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ALZATATE DEPARTAMENTO DE JALAPA

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el legajo de hojas móviles de las sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, donde se encuentra el acta 11-2020 de fecha doce de marzo de dos mil veinte que copiada en su forma conducente dice:-----

Acta No. 11-2020

QUINTO: El señor Alcalde Municipal, sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal sesionante, la iniciativa de crear Oficina Municipal de Discapacidad. El Honorable Concejo Municipal sesionante. **CONSIDERANDO:** Que es importante responder de manera efectiva a las responsabilidades de esta administración municipal, sobre todo atendiendo a las personas más necesitadas, en especial a las que sufren de alguna discapacidad que les impida la superación personal como sucede con cualquier persona y asimismo que este órgano colegiado es facultado para la deliberación y toma de decisiones en cuanto a los asuntos de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que al artículo tres (3) que manifiesta la "autonomía municipal", artículo treinta y tres (33) que establece el gobierno del municipio que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal y artículo treinta y cinco (35), literal a), del Código Municipal que establece: "El Concejo Municipal es competente en la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales" y literal i) que establece la "emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales". **POR TANTO:** Con las facultades que le confiere el Decreto Doce guion dos mil dos (12-2002), del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal), después de deliberar sobre el particular, con el voto favorable de todos sus integrantes **ACUERDA:** I) Aprobar la creación de la Oficina Municipal de Discapacidad (OMD) a la cual le será asignado un encargado para que pueda tener funcionamiento y así mismo se incluirá dentro del presupuesto correspondiente. II) Certifíquese la presente y remítase a donde corresponda.

Y PARA LOS USOS LEGALES A DONDE CORRESPONDA EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ALZATATE DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA A TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

P.E.M. Wilmer Cecilio González Aguilar
Secretario Municipal



Fredi Omar García Galiano
Vo. Bo. Alcalde Municipal

